

Formulario de postulación a Becas de Educación Superior para Hijos de Trabajadores de Empresas Contratas que prestan servicios a CODELCO

1. Antecedentes del Trabajador

Rut		Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombres	
Dirección Particular				Comuna		Ciudad	
Correo Electrónico				Fono Particular		Fono Celular	
Fecha de Nacimiento		Nacionalidad		Sexo (M/F)		Estado Civil	
División de Codelco en que presta servicios						Labores que desempeña en Codelco	
Nivel educacional del trabajador				Remuneración Bruta Mensual		Número de Hijos Menores de 28 años	
De tener hijos Menores de 28 años estudiando, indicar niveles y número de hijos en cada uno de ellos (considerando al Becario)							
Básica		Media		Técnico Profesional		Universitario	
Superior FF.AA. y de Orden							

2. Antecedentes del Empleador

Rut Empresa		Razón Social					
Rut Representante Legal		Nombre del Representante Legal					
Correo Electrónico Empresa				N° de Contrato Codelco en que presta servicios el Trabajador		Teléfono Fijo	
Dirección				Comuna		Ciudad	
Región							

3. Antecedentes del Becario

Marque con una X el tipo de institución de Educación Superior al que postula							
Centro de Formación Técnica (C.F.T.) <input type="checkbox"/>		Instituto Profesional (I.P.) <input type="checkbox"/>		Universidad <input type="checkbox"/>		Establecimiento de Educación Superior de las FF.AA. y de Orden <input type="checkbox"/>	
Rut Becario		Nombre del Becario				Promedio de Notas	
Nombre del Establecimiento Educacional				Nombre de la Carrera		Régimen de la Carrera	
						Semestral <input type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/>	
Duración de la Carrera		Región donde Estudia		Ciudad donde Estudia		Recibe Otra Beca	
Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>							

4. Declaraciones Juradas

<p>Del Trabajador Contratista</p> <p>Con fecha, el Trabajador individualizado en el punto 1, declara bajo juramento, que todos los antecedentes e información proporcionados en los puntos 1 y 2 de este Formulario, así como los documentos adjuntos a éste, son verdaderos y auténticos. En consecuencia, declara estar en conocimiento que en caso de haber incurrido en falsedad material o intelectual de los mismos, este sólo hecho será motivo suficiente para que Codelco inicie las acciones legales pertinentes en contra de los que resulten responsables. Del mismo modo, el Trabajador declara estar en conocimiento que la detección de tales irregularidades será causal suficiente para que por ese sólo hecho, sin más trámite y sin necesidad de demanda o requerimiento judicial, se ponga término anticipado a la Beca de Estudios mediante carta certificada dirigida al Trabajador al domicilio indicado en este formulario. Del mismo modo, el trabajador declara estar en conocimiento que en tal circunstancia perderá la posibilidad de postular nuevamente a esta Beca de Estudios, al igual que el Becario. Sin perjuicio de todo lo anterior, el Trabajador, deberá restituir, debidamente reajustadas, las sumas de dinero que hubiese recibido él o el Becario por concepto de la Beca.</p>	<p>Del la Empresa Contratista</p> <p>Con fecha, el Empleador individualizado en el punto 2, declara bajo juramento, que todos los antecedentes e información proporcionados en los puntos 1 y 2 de este Formulario, son verdaderos y auténticos. Del mismo modo declara que el Trabajador individualizado en el punto 1, tiene contrato vigente a contar del en la Empresa y presta sus servicios de manera permanente, continua y exclusiva dentro de los recintos de las Divisiones y/o Casa Matriz de Codelco a contar del En consecuencia, declara el Empleador estar en conocimiento que, en caso de haberse incurrido en falsedad material o intelectual de los antecedentes proporcionados e indicados en el párrafo anterior, este sólo hecho será motivo suficiente para que Codelco adopte las medidas contractuales e inicie las acciones legales pertinentes en contra de los que resulten responsables, lo que a su vez constituirá causal de incumplimiento grave del contrato civil que mantiene en empleador con Codelco, de manera que dicho incumplimiento será sancionado de la misma forma que se sancionan los incumplimientos graves y reiterados del mencionado contrato civil, obligándose el Empleador a indemnizar a Codelco los perjuicios causados, sin necesidad de demanda o requerimiento judicial de ninguna especie, bastando sólo la comunicación formal del hecho dirigida por Codelco al domicilio del Empleador.</p>
--	--

Firma del Beneficiario (*)	Firma Timbre y Fecha Recepción CCAF	Firma, Rut y Timbre del empleador o Representante Legal (*)
----------------------------	-------------------------------------	---

(*) El suscrito bajo fe de juramento y en pleno conocimiento de lo establecido en los artículos N° 41, 42 y 43 de la ley N° 12.084 de 1956, certifica que los datos consignados en esta solicitud son exactos y corresponden a la realidad, y que leyó y tomó conocimiento del Reglamento de Becas de Educación Superior para Hijos de Trabajadores de Empresas Contratistas de CODELCO.

<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Rut Trabajador</td> <td>Nombre Trabajador</td> </tr> <tr> <td>Rut Becario</td> <td>Nombre Becario</td> </tr> <tr> <td>Rut Empresa</td> <td>Nombre Empresa</td> </tr> </table>	Rut Trabajador	Nombre Trabajador	Rut Becario	Nombre Becario	Rut Empresa	Nombre Empresa	Firma, Timbre y Fecha de Recepción CCAF
Rut Trabajador	Nombre Trabajador						
Rut Becario	Nombre Becario						
Rut Empresa	Nombre Empresa						

Requisitos de postulación.

Artículo 4° del Reglamento de Becas de Educación Superior para Hijos de Trabajadores de Empresas Contratistas de Codelco.

Podrán ser Postulantes quienes cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

a) Empresa Contratista y Trabajador Contratista:

1. Que a la fecha de postulación, el empleador del trabajador contratista mantenga un contrato civil con Codelco, cuya naturaleza sea la prestación de servicios generales o de construcción, con un plazo de ejecución mínimo de tres meses (independientemente de la fecha en que termine el contrato).

2. Que el contrato civil este gestionado y administrado por la Vicepresidencia Corporativa de Servicios Compartidos de Codelco. Se excluyen los contratos civiles a cargo de la Vicepresidencia Corporativa de Proyectos (VCP) o destinados a proveer servicios para esa Vicepresidencia, atendidas las especiales modalidades de contratación de servicios para Proyectos, la duración de los mismos y los sistemas de remuneraciones y beneficios acordados entre los trabajadores y sus empleadores. Las dudas y/o situaciones puntuales no previstas por el presente Reglamento, deberán ser resueltas por el Comité de Becas a que se refiere el artículo 8°.

3. Que el Trabajador, al momento de la postulación, tenga un contrato de trabajo vigente con una Empresa Contratista, que cumpla con lo señalado en los puntos 1 y 2 anteriores, con una antigüedad mínima de tres meses.

4. Que el Trabajador de la Empresa Contratista, preste sus servicios de manera permanente, continua y exclusiva dentro de los recintos de las Divisiones y/o Casa Matriz de Codelco.

Nota 1:

No tendrán la calidad de beneficiarios: Dueños y/o socios de las empresas contratistas; Directores y/o Ejecutivos Superiores y los Administradores de Contrato de las Empresas Contratistas. Así mismo tampoco tendrán la calidad de beneficiarios los trabajadores de Empresas Contratistas que sean filiales de Codelco-Chile, en atención a que sus políticas de contratación están definidas por el Socio Controlador.

b) Hijo del Trabajador Contratista:

1. Que el alumno sea hijo del Trabajador Contratista.

2. Que el hijo del Trabajador Contratista, tenga una edad menor o igual a 27 años al 31 de diciembre del año en que postula.

3. El promedio de notas para postular deberá ser igual o superior a 4,0.

c) Entregar toda la documentación señalada en el artículo siguiente.

Estos requisitos deberán cumplirse, a cabalidad, al momento de la postulación.

Nota 2:

En caso de dudas y sólo para situaciones puntuales no previstas por el presente Reglamento, deberá ser resuelta por el Comité de Becas a que se refiere el Artículo 7°.

Documentación requerida.

Artículo 5° del Reglamento de Becas de Educación Superior para Hijos de Trabajadores de Empresas Contratistas de Codelco.

Es requisito esencial para que el Postulante al beneficio pueda optar a la Beca a que se refiere el presente Reglamento, la presentación oportuna, dentro de los plazos fijados en cada una de las etapas de los procesos de postulación, de los documentos, formularios y/o certificados exigidos, en original y completos. En caso que la documentación solicitada no sea presentada a la Caja en la forma indicada, ésta no será recibida por la Caja. Al momento de postular a la Beca, el Postulante deberá presentar los siguientes documentos originales:

a) Formulario de Solicitud de Becas de Estudio para Trabajadores de Empresas Contratistas de Codelco, firmado por el Trabajador Contratista Postulante y su empleador, que incluye:

1. Declaración Jurada del Trabajador Contratista.

2. Declaración Jurada de la Empresa Contratista.

b) Certificado de alumno regular del hijo Becario del Postulante.

c) Certificado de concentración de notas del hijo Becario del Postulante, correspondiente al período de estudio anterior al año de la postulación.

d) Certificado de nacimiento del hijo Becario del Postulante.

La Caja proporcionará oportunamente los "Formulario de Solicitud de Becas de Estudio para Trabajadores de Empresas Contratistas de Codelco", los que deberán ser presentados conjuntamente con los antecedentes requeridos.

Los antecedentes presentados por los Postulantes, una vez finalizado el proceso, se mantendrán en poder de la Caja. Sin perjuicio de lo anterior, Codelco y el Comité de Becas puede requerirlos, en cualquier momento, para su análisis o revisión.